



# Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 420-2017-MDM

Mala, 03 de julio del 2017

### VISTO:

El proveído N° 4835-GM/MDM de la Gerencia Municipal; Informe N° 236-2017-GPPRCI/MDM de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Informe N° 594-2017-GAF-GM-MDM, de la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre reembolso de gastos efectuados en pago por el suministro eléctrico a la Empresa Luz del Sur, y;

### CONSIDERANDO:

Que, siendo las Municipalidades órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y que le son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades del Sector Público Nacional;

Que, mediante Informe 594-2017-GAF-MDM, de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 21 de junio de 2017, solicita reembolso de gastos efectuados en a la Empresa Luz del Sur por el servicio de suministro de energía eléctrica, del predio ubicado en la Antigua Panamericana Sur Km 02.4 lote 04 (tanque elevado), por el importe de S/. 729.60 (Setecientos Veintinueve con 60/100 Soles), adjuntando el recibo cancelado documento que sustenta el reembolso;

Que, mediante Informe N° 236-2017-GPPRCI/MDM de fecha 30 de junio de 2017, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, otorga la Disponibilidad Presupuestaria, hasta por el importe de S/. 729.60 (Setecientos Veintinueve con 60/100 Soles) y Nota de Certificación N° 00000962, en atención a lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas y con cargo al Presupuesto Institucional 2017, previa aprobación mediante acto administrativo;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, y;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR**, el reembolso de gastos a favor del Abog. Jhon Ewar Rosas Blas, Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Mala, por el importe total de S/. 729.60 (Setecientos Veintinueve con 60/100 Soles), con cargo al Presupuesto Institucional 2017. A mérito de los documentos consignados en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNGO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad Distrital.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
Alcalde.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Interesado  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosali Palermo Eguerra Gutierrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe